

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

### AJDIP/205-2014

SESION	FECHA	RESPONSABLE EJECUCION	INVOLUCRADOS
35-2014	26-06-2014	DIRECCION GENERAL TECNICA	JUNTA DIRECTIVA

#### Considerando

- 1- Se conoce oficio DGT- 054-06- 2014, remitido por el Lic. Antonio Porras Porras, Director General Técnico, mediante el cual remite para conocimiento y análisis, recomendación de la Comisión de Vedas, para la implementación de la veda en el Golfo de Nicoya, correspondiente al año 2014, conforme a lo acordado en el Acta 01-2014 de la Comisión Nacional de vedas.
- 2- Que luego de discutidas las diferentes propuestas de veda para el año 2014 y considerando los insumos aportados por organizaciones de pesca en pequeña escala y del sector semi-industrial (camaronero y sardinero), se recomienda que la veda para el Golfo de Nicoya se establezca, de considerarlo pertinente bajo los siguientes términos y condiciones:
  - A- Establecer una veda total en el área comprendida por una línea recta imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque y esta prohibición de pesca va desde el 15 de agosto hasta el 31 de octubre, ambas fechas incluidas.
  - B- Se establece para la pesca Semi-industrial camaronera de arrastre y sardinera bolichera (cerco), una veda en el área comprendida por una línea imaginaria que va desde Punta Torres conocida como Peñón (84°43'52" Longitud Oeste, 09°53'31" Latitud Norte) al Faro de la Isla Negritos afuera (84°49'35" Longitud Oeste, 09°49'14" Latitud Norte) y desde ahí hasta la parte este de Punta Cuchillo en la Península de Nicoya, de estas líneas aguas adentro hasta la desembocadura del Río Tempisque; desde el 15 de agosto del 2014 hasta el 30 de noviembre del 2014.
- 3- Que manifiestan los Sres. Directores que de previo a resolver sobre el fondo la propuesta remitida, resulta conveniente conocer el criterio emanado de la Comisión de Vedas, y en para ésta sesión no fue posible contar con la presencia del Lic. Antonio Porras Porras, por encontrarse en Ciudad de Guatemala atendiendo gestiones preparatorias de la reunión de la CIAT.
- 4- Que en razón de ello, considera la Junta Directiva necesario el traslado de la resolución final sobre la veda del presente año, para la sesión ordinaria del próximo viernes 04 de julio, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

#### Acuerda

- 1- Trasladar la resolución de la aprobación de la veda en el Golfo de Nicoya, para la próxima sesión del viernes 04 de julio, para lo cual se requiere la presencia del Director General Técnico y representantes de la Comisión de Vedas a fin de aclarar las inquietudes sobre el establecimiento de la propuesta remitida mediante oficio DGT- DGT- 054-06- 2014, dado que no se tuvo a disposición la minuta de la reunión de la Comisión de Vedas.

Teléfono (506) 2630-0636

Fax (506) 2630-0681

## Junta Directiva

### Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo que dispone lo siguiente:

## AJDIP/205-2014

2- Acuerdo Firme

Cordialmente;

*Firmado digitalmente*

**Lic. Guillermo Ramírez Gätjens**  
**Jefe**  
**Secretaría Técnica**  
**Junta Directiva**

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal